

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO	
1 DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación de Planeación NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: MAURICIO ESTEBAN CRISTANCHO BALCARCEL EXTENSIÓN DE CONTACTO: Ext. 332 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
2 DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO: • Modernización Sistema de Medios Públicos CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES: 1300 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Prestar servicios profesionales de apoyo para realizar el seguimiento a la planeación institucional del plan de adquisiciones y plan de acción apoyando el reporte de informes y análisis de los resultados de la planeación institucional
3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio; dentro de la estructura de RTVC se encuentra la Coordinación de Planeación encargada de la formulación de planes, programas y proyectos, además del respectivo diseño, seguimiento y reporte de indicadores inherentes en la toma de decisiones de las respectivas áreas misionales. La consolidación de la información transversal de la entidad le permite a la Coordinación de Planeación, realiza el seguimiento a la planeación institucional del plan de adquisiciones y plan de acción apoyado de los respectivos reportes, informes y análisis de resultados de planeación institucional para la formulación, implementación y seguimiento de la planeación institucional, Para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas se requieren de conocimientos en finanzas y planeación estratégica, enfocados en la alineación de los requerimientos que tiene el Plan de adquisiciones que tiene la entidad en el desarrollo del Plan Estratégico. La Coordinación de Planeación, se encuentra compuesta por (1) Coordinadora de Área y (1) Técnico Administrativo, lo cual resulta insuficiente para suplir las diversas actividades que requiere la formulación, reporte y seguimiento de los planes, programas y proyectos; para el plan de adquisiciones y demás de los requerimientos exigidos por los cabezas de sector y/o entidades que requieran información de la Entidad. Es así como se tiene que la planta de personal de RTVC está constituida por 72 funcionarios, y ésta resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignadas.

Elaboro: MAURICIO ESTEBAN CRISTANCHO BALCARCEL
CARGO NULO

3.502 227

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	Debido a lo anterior, en la planta general de RTVC no existen cargos que permitan prestar soporte en las labores de prestar sus servicios profesionales en el apoyo para realizar seguimiento a la planeación institucional de plan de adquisiciones y plan de acción apoyando el reporte de informes y análisis de resultados de planeación institucional apoyo, formulación, implementación y seguimiento de la planeación institucional, Para suplir la deficiencia de personal y cumpliendo con los lineamientos del Conpes 3314 de octubre 25 de 2004, RTVC ha venido contratando por prestación de servicios gran parte de sus actividades con terceros. Comprometidos con el eje estratégico de ser excelentes en modernizar y actualizar los mecanismos de planeación y en el objetivo de fortalecer la gestión institucional se requiere por parte de la oficina de planeación el acompañamiento en la ejecución presupuestal, y logro de metas. Finalmente, para dar cumplimiento a las obligaciones que dispone la oficina de planeación frente al seguimiento al plan de adquisición, en el seguimiento al plan de acción y plan estratégico, y las mejoras de los procesos y proyectos, RTVC requiere contratar los servicios profesionales establecidos en el presente estudio previo.
4 ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	N/A
5 OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios profesionales de apoyo para realizar el seguimiento a la planeación institucional del plan de adquisiciones y plan de acción apoyando el reporte de informes y análisis de los resultados de la planeación institucional
6 PLAZO DEL CONTRATO	El plazo establecido para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios es de cuatro (4) Meses y veinticuatro (24) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
7 OBLIGACIONES	OBLIGACIONES GENERALES: - Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. - Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. - Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. - Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. - Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad, y manteniendo el buen trato con los demás contratistas, servidores y funcionarios de -RTVC- bajo los principios de buena conducta ética y moral a fin de cumplir con el objeto contractual, así como, cumplir con las directrices establecidas en la Circular No. 011 de 2013, las cuales corresponden a la reglamentación para recibir y portar el carnet que lo acredita como contratista de -RTVC-. 8. Informar por escrito al supervisor del contrato las novedades relativas a cesión, suspensión o terminación anticipada del contrato, con mínimo ocho (8) días de antelación a la fecha de suscripción del acta que contenga la novedad. 9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar mensualmente al Área de Planeación un cronograma de ejecución de tareas, y un informe detallado del cumplimiento de las mismas. 2. Realizar seguimiento al plan de adquisiciones y su debida actualización en la ejecución de plazos de los contratos y su respectivo seguimiento desagregado por áreas a nivel de contratos. 3. Apoyar al Área de Planeación en la suscripción de nuevos proyectos de financiación externo en la herramienta Mga o la que disponga el DNP, junto con la prestación de servicios de actualización de los mismos cuando RTVC, DNP, MINTIC o ANTV lo soliciten. 4. Acompañar la elaboración y seguimiento del plan de acción y del plan estratégico. 5. Prestar apoyo en el diligenciamiento de los informes de SIRECI cuando sea solicitado. 6. Consolidar informes de seguimiento de plan de adquisiciones teniendo en cuenta los plazos y modalidades de contratación 7. Reportar los indicadores que le sean encargados para el seguimiento del cumplimiento del plan de acción y plan estratégico en los plazos señalados por el Área de Planeación. 8. Gestionar la implementación de las mejoras al proceso de Plan de adquisiciones 9. Gestionar la implementación de las mejoras del proceso que se establezca para los proyectos de inversión de RTVC, y asesorar en su implementación. 10. Apoyo en la revisión de las matrices de riesgo de corrupción y la implementación de los planes de tratamiento 11. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo N° 1 del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato. OBLIGACIONES DE RTVC - Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. - Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.
--	---

Elabora: MAURICIO ESTEBAN CRISTANCHO BALCARCEL
CARGO NULO

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso. - Las demás inherentes al objeto contractual
8 LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Los servicios objeto del presente contrato serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C.
9 LA DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION	Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Contratación Directa, los factores que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato serán, que éste cuente con capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia para la correcta ejecución del objeto contractual. A la luz de lo anterior se define que es necesario para la satisfacción de la necesidad anteriormente descrita, la contratación de una persona natural con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia. Idoneidad Experiencia Profesional en: Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o carreras afines, con especialización en finanzas o proyectos de desarrollo. Experiencia Laboral 34 meses de experiencia relacionada con contratación pública Para la correcta prestación de servicios que brinden apoyo a la gestión de RTVC en lo relacionado, se requiere la contratación que brinde el apoyo correspondiente y desempeñe a cabalidad las obligaciones descritas anteriormente. Visto lo anterior y de acuerdo a lo planteado en la descripción del objeto a contratar, se ha determinado pertinente contratar A LUIS ALEJANDRO MORA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.449.862 de Facatativa, para que preste sus servicios profesionales ya que cuenta con la experiencia y estudios requeridos. Lo anterior, tal y como se puede constatar en su trayectoria laboral y estudios realizados. El siguiente es el perfil profesional y laboral de LUIS ALEJANDRO MORA CASTILLO : Idoneidad Administrador Público; Escuela Superior de Administración Pública 2016 Experiencia RTVC - PROFESIONAL UNIVERSITARIO Enero 2018 a junio 2018 JM & CIA LTDA 10 febrero 2014 a 15 de diciembre 2017 Asistente de licitaciones públicas y privadas

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	CSI Consultorías y servicios integrados de ingeniería 18 de septiembre 2013 –31 de diciembre 2013 Técnico de archivo clasificación de bienes y servicios UNSPSC 1.Segmento: 8000000 2.Familia: 80160000 3.Clase: 80161501
10 FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada uno por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE 3.100.000). Cada uno de los pagos se realizará previa presentación de la solicitud de pago, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato aprobando los respectivos informes y documento que acredite el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). PARÁGRAFO PRIMERO: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como periodos de treinta (30) días comprendidos entre el día quince (15) y el día catorce (14) del siguiente mes, es decir, que una vez se cumpla dicho plazo EL CONTRATISTA podrá solicitar la cancelación de sus honorarios a través del supervisor. Sin embargo, para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se calcularán con corte 14 del mes y se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el trámite de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones. La radicación de la solicitud de pago se hará mediante la certificación de interventoría y o supervisión a partir del día quince (15) y hasta el día diecisiete (17) de cada mes, si estos no corresponden a días hábiles se trasladará al día hábil siguiente; lo anterior atendiendo las disposiciones contenidas en la Circular No.005 del 6 de marzo de 2018, la cual se encuentra en la página web de RTVC, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. Para el último pago adicionalmente se requerirá del acta de finalización y/o recibo de los trabajos del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El presente contrato NO será susceptible de la suscripción del acta de liquidación en virtud de lo consagrado en el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la circular No. 01 de 2012, expedida por la oficina Asesora Jurídica y las demás normas vigentes sobre la materia. Sin embargo, en caso de terminarse de manera anticipada el presente contrato se deberá proceder a la realización de su liquidación en el formato.
11 MODALIDAD DE SELECCION	De conformidad con lo establecido el literal h) numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a la señalada así: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ...h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”. Que en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad

Elaboro: MAURICIO ESTEBAN CRISTANCHO BALCARCEL
CARGO NULO

	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	Estatad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)” Lo anterior, como consecuencia: El objeto de la contratación versa sobre la prestación servicios profesionales; La persona a contratar cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para atender la prestación del servicio objeto de la contratación
12 ESTUDIOS TECNICOS Y DE MERCADO	Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el Título II, Capítulo I, Numeral 3.4 Literal C. del Manual de Contratación, el cual establece lo siguiente: “(...) . Análisis de consumos y precios históricos. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben permitir su comparación desde el punto de vista de sus especificaciones técnicas. (...)” Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado de la presente contratación se realizó con base en la naturaleza de los servicios a contratar, así como las calidades de los contratistas, su experiencia e idoneidad, las obligaciones contractuales y los precios históricos en contratos con objeto contractual similar, todo ello acorde a las necesidades de la entidad. Objeto del contrato y Valor mensual Contrato 414-2018 Objeto: El contratista se obliga con -RTVC- a Prestar servicios profesionales de apoyo para realizar el seguimiento a la planeación institucional del plan de adquisiciones y plan de acción apoyando el reporte de informes y análisis de los resultados de la planeación institucional. valor \$3.100.000 Contrato 1234 – 2016 Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para el mantenimiento del sistema integrado de gestión apoyo en la implementación del sistema integrado de gestión a través del modelo ETOM y demás actividades inherentes a la oficina de planeación \$3.600.000 CTO 616- 2017 Prestar sus servicios profesionales para realizar el seguimiento a la planeación institucional, plan de adquisiciones plan de acción, apoyando el reporte de informes y análisis de resultados de la planeación institucional alineada con la planeación estratégica del sector \$3.200.000 CTO 083 – 2017 prestación de servicios profesionales para el apoyo administrativo en la realización del análisis de información de costos y gastos de rtvc \$ 2.000.000 De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones a

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 10/01/2017

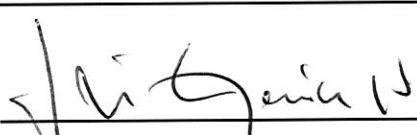
	desarrollar, el perfil y el presupuesto que la Entidad ha establecido para la presente contratación, el valor a cancelar mensualmente por concepto de honorarios corresponde a la suma de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000).
13 LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	VER ANEXO
14 EL ANALISIS Y DETERMINACION DEL MECANISMO DE GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS	SI () NO (x) De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. La ley 1150 de 2007 en su artículo 7 “De las garantías en la contratación” a su vez establece que: “las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. De acuerdo a lo expuesto, el Área de Planeación determinó que no se le exigirá la constitución de garantías para la presente contratación, toda vez que consiste en una prestación de servicios que se pagará mensualmente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que disminuye el riesgo por incumplimiento del mismo; sin embargo, se deberán contemplar todas las cláusulas tendientes a garantizar el adecuado desarrollo del contrato y precaver los eventos y consecuencias de eventuales incumplimientos. Como medida conminatoria, si el incumplimiento es total, parcial o incurre en mora, se causará a favor de RTVC por parte del CONTRATISTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de cláusula penal. Si se presenta incumplimiento parcial o mora, RTVC, previo debido proceso, causará a favor del mismo por parte del CONTRATISTA, una suma igual al dos por mil (2x1000) del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación.
15 ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCION	N/A

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

16 ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	CDP Formato solicitud de CDP firmado Formato hoja de vida de la Función Publica Soportes de Hoja de vida Formato de Bienes y Rentas Certificado de afiliación de la EPS y Fondo de Pensiones Fotocopia del Rut Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes judiciales Copia del certificado médico pre-ocupacional Certificación bancaria Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Fotocopia de la libreta militar (hombres) Certificado inexistencia del cargo en planta por parte de la Jefe de Gestión Humana de la entidad.
17 CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACION	EN LETRAS: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE EN CIFRAS: \$ 14.880.000 ESTE VALOR INCLUYE IVA SI () NO (X)
18 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	VER ANEXO
19 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.	CONTRATADA: SI NO X INTERNA: SI X NO Nombre del servidor: DORA ELISA LAVERDE Numero de Cedula de ciudadanía: 52.191.671 Cargo del servidor. Coordinador de Área Planeación Dependencia: Área de Planeación e-mail: dlaverde@rtvc.gov.co
20 VIGENCIAS FUTURAS	N/A

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

21 UBICACION DE PERSONAL EN RTVC	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?: SI El área cuenta con el espacio físico requerido SI
22 INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	N/A

FIRMAS Y APROBACIONES	
FIRMAS AUTORIZADORAS	
 Firma del Responsable Nombre Dora Elisa Laverde Moncada Cargo: Coordinadora Área de Planeación	 Firma del Ordenador del Gasto de la Contratación Nombre Juana Amalia González Hernández Cargo: Subgerente de Soporte Corporativo

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-32
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 2
			Fecha: 14/02/2017

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior –RTVC-, realiza el análisis del sector así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales de apoyo para realizar el seguimiento a la planeación institucional del plan de adquisiciones y plan de acción apoyando el reporte de informes y análisis de los resultados de la planeación institucional

2. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación el presente proceso de selección es de carácter lícito y se encuentra amparado en el Manual de Contratación de RTVC o en la Ley 80 de 1993, tanto en la legislación civil como comercial, contribuyendo a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL (Se debe hacer un análisis de los siguientes aspectos)

¿La Entidad Requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?

R/ Se requiere una persona natural que preste sus servicios profesionales teniendo en cuenta las actividades que forman parte del objeto a contratar.

¿Cuál es la experiencia que se requiere, y quien prestara el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

R/ Persona que acredite los siguientes contenidos mínimos de formación y experiencia:

Estudios profesionales en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o carreras afines, con especialización en finanzas o proyectos de desarrollo y experiencia de treinta y cuatro (34) meses relacionada con contratación pública

4. PERSPECTIVA FINANCIERA (Se debe hacer un análisis de los siguientes aspectos)

Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato

R/ Se requiere que el prestador del servicio sea profesional en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o carreras afines

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-32
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 2
			Fecha: 14/02/2017

¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

R/ Sí.

¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?

R/

CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL
1234 - 2016	2016 prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión para el mantenimiento del sistema integrado de gestión apoyo en la implementación del sistema integrado de gestión a través del modelo ETOM y demás actividades inherentes a la oficina de planeación	\$3.600.000
616 - 2017	Prestar sus servicios profesionales para realizar el seguimiento a la planeación institucional, plan de adquisiciones plan de acción, apoyando el reporte de informes y análisis de resultados de la planeación institucional alineada con la planeación estratégica del sector	\$3.200.000
083 - 2017	prestación de servicios profesionales para el apoyo administrativo en la realización del análisis de información de costos y gastos de rtvc	\$2.000.000
414-2018	El contratista se obliga con rtvc a prestar servicios profesionales de apoyo para realizar seguimiento a la planeación institucional de plan de adquisiciones y plan de acción apoyando el reporte de informes y análisis de resultados de planeación institucional	\$3.100.000

¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los procesos de Contratación Anteriores?

R/ Sí.

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicio objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual la Entidad estatal acoge este tipo de remuneración?

R/ Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de la contratación realizada por la modalidad de prestación de servicios, durante los últimos años y se evidencia que se obtienen buenos resultados, respecto al control, oportunidad y calidad del servicio requerido; por lo que es conveniente pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

PERSPECTIVA TECNICA (Se debe hacer un análisis de los siguientes aspectos)

¿Qué clase de estudios se requieren? ¿Cómo estudios técnicos o profesionales?

R// Requiere estudios profesionales en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o carreras afines

¿Qué clase de conocimientos? ¿No se necesita estudios, por su experiencia o su reconocimiento profesional?

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-32
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 2
			Fecha: 14/02/2017

R// Profesional en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas o carreras afines

¿Cuánto tiempo de experiencia?, por cuanto va hacer el plazo a suscribir en el presente proceso de selección
– Contratación Directa.

R/ Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada con contratación pública. El contrato será por cuatro (4) Meses y veintitrés (23) días

ANÁLISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra consignada en el Anexo “Análisis del Riesgo”, que hace parte integral del presente proceso de selección, en donde se encuentra consignado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible, para este tipo de selección.

Elaboró: Jhon Jairo Rodríguez Pantoja

Revisó: Dora Elisa Laverde Moncada

Vo Bo: *Del*

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

ANEXO 1
OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a – RTVC -. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por – RTVC - con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.

En todo caso si el contratista utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a RTVC y responder frente a terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

OBLIGACIÓN DE BUEN MANEJO DE ELEMENTOS: El presente contrato constituye para EL CONTRATISTA, título de tenencia de los bienes de uso de - RTVC - que en desarrollo del mismo deba operar o manejar. Sin embargo, tal tenencia se restringe y limita a los momentos o periodos de ejecución del servicio contratado. Cuando por causa debidamente comprobada imputable a EL CONTRATISTA, se cause daño o pérdida total o parcial de los bienes que en cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deba manipular, operar o manejar, éste responderá ante la compañía aseguradora por dichos bienes, la cual podrá repetir por tal hecho contra EL CONTRATISTA; o bien, EL CONTRATISTA podrá reintegrar o reparar a RTVC el bien afectado.

PARÁGRAFO: La entrega de los bienes se deberá efectuar una vez finalizado el plazo del contrato a través del supervisor(a) del mismo y en coordinación con el Área de Servicios Generales de RTVC. La relación de los bienes que le fueron entregados al contratista y que son objeto de devolución debe constar, bien sea, en la correspondiente acta de liquidación del contrato o en certificación emitida por el responsable de inventarios de la entidad o quien haga sus veces.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
			Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 10/01/2017

ANEXO 2
RIESGOS

TIPIFICACIÓN - IDENTIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN	CUANTIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información.	Lo asumen los dos : Contratista y contratante	El costo de las actividades y gastos realizados	Probabilidad: Baja Impacto: Bajo	Este riesgo se mitiga teniendo las bases de datos actualizadas para así comprobar que se está trabajando con la información actualizada, esta actividades
Riesgo por uso o información errada. A contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada	20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja Impacto: Bajo	Haciendo un seguimiento continuo de la información entregada por el contratista para comprobar que corresponde a la realmente solicitada
Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues sólo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.	20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja Impacto: Bajo	Haciendo seguimiento a los conceptos entregados y verificar que correspondan a cada caso y naturaleza del mismo, para lo cual se pedirá informes de lo entregado.
Incumplimiento parcial o total de las actividades derivadas del contrato.	Lo asume el contratista	El valor correspondiente a los servicios adicionales	40% Del valor del contrato Probabilidad: Baja	Se mitiga realizando la adecuada planeación de la contratación en donde se verificará

			Impacto: alto	que se esté satisfaciendo la necesidad con la contratación realizada
Riesgo por servicios adicionales. Nota: Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto del servicio satisfaga completamente la necesidad de contratación.	A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.	El valor correspondiente a los servicios adicionales	20% Del valor del contrato Probabilidad: Baja Impacto: Bajo	Se mitiga realizando la adecuada planeación de la contratación en donde se verificará que se esté satisfaciendo la necesidad con la contratación realizada